



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Servicio de Promoción Educativa

Avda. de La Fama, 15

30006 MURCIA

Becas para la escolarización en el primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad privada o municipal en la comunidad autónoma de la Región de Murcia para el curso 2020-2021 convocadas por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 28 de julio de 2021 (BORM. de 1 de septiembre de 2021).

“ORDEN

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 28 de julio de 2021 (BORM de 1 de septiembre de 2021) se convocaron, en régimen de concurrencia competitiva, becas para la escolarización en el primer ciclo de educación infantil para el **curso 2020-2021**, destinadas al alumnado matriculado en centros de titularidad privada o municipal en nuestra Comunidad Autónoma en el primer ciclo de educación infantil.

El artículo segundo de la referida Orden establece lo siguiente:

1. *Estas ayudas se concederán hasta un importe **máximo de 500.000,00 euros**, que se financiarán con cargo a la **partida 15.04.00.422J.483.03, proyecto 46771**, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.*

Con fecha 16 de noviembre de 2021, se ha dictado la propuesta de resolución provisional, que ha sido objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura a efectos de notificación a los interesados, abriéndose un plazo de diez días para que los interesados pudiesen formular alegaciones ante esta propuesta, que incluía las posibles denegadas y a los solicitantes que se podía declarar desistidos de su petición por no aportar en plazo la documentación formalmente requerida.

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones y examinadas las formuladas por los interesados, y al objeto de finalizar el procedimiento, se ha comprobado por parte de la Comisión de Valoración que no hay más alumnos que cumplan con los requisitos para la concesión de la ayuda.

Se considera procedente a la vista del informe emitido por la Comisión de Valoración, dictar una Resolución Definitiva en la que se **concedan 2 becas**, por importe total de **1.885,00 euros** a alumnos que alcanzan el nivel de prioridad necesario para la concesión de las mismas según lo previsto en el punto 5 del artículo tercero de la Orden de convocatoria, estableciéndose dicha prioridad por orden inverso a la renta *per cápita* de la unidad familia a la que pertenezca el alumno. Asimismo, considera que se denieguen 66 solicitudes por los motivos indicados, según Anexo II y 17 de las solicitudes se consideren desistidas según se recogen en el Anexo III.





Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Servicio de Promoción Educativa

Avda. de La Fama, 15

30006 MURCIA

En atención a lo expuesto anteriormente, vista la propuesta de la Jefa de Servicio de Promoción Educativa, órgano instructor del expediente y visto el informe de la Comisión de Valoración y conforme al contenido del mismo, así como la propuesta del Director General de Centros Educativos e Infraestructuras, relativa a los actos administrativos necesarios para el pago de dichas ayudas y habiendo sido fiscalizadas de conformidad dichas propuesta por la intervención delegada de esta Consejería:

DISPONGO

1º.- **Conceder las 2 becas** para la escolarización en el primer ciclo de educación infantil para el curso 2020-2021 a los alumnos que se relacionan en el Anexo I a la presente Orden, cuyo importe total asciende a **1.885,00** euros.

2º.- **Denegar** la ayuda a las **66 solicitudes** por los motivos indicados, según Anexo II a la presente Orden.

3º.- **Declarar desistidos** de su petición por no haber aportado la documentación preceptiva que les ha sido reclamada formalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, las **17 solicitudes** según se recogen en el Anexo III a la presente Orden.

4º.- Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago de los **2 perceptores** que se relacionan en el Anexo I que se adjunta a la presente Orden y cuyo importe **asciende a 1.885,00** euros, con cargo a la aplicación presupuestaria **15.04.00.422J.483.03, proyecto 46771**, del presupuesto del presente ejercicio.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, pueden los interesados interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Cultura en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura.”

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PD. LA SECRETARIA GENERAL

María Luisa López Ruiz

(Orden de 11 de septiembre de 2020-BORM N° 211, de 12 de septiembre de 2019).





**Anexo I: Solicitantes que cumplen los requisitos para la concesión de la ayuda al estudio para el curso
2020/2021 (Orden de 28 de Julio de 2021)**

**Convocatoria INF.2020
Fase B de la Resolución de la Convocatoria
Educación Infantil**

Número	Apellido1	Apellido2	Nombre	Centro	Curso	Importe
1	DOLS	GARCIA	NOEL	30019799	2	885
2	JARAMILLO	CASTRO	ADRIAN	30017961	1	1000



Becas de Escuelas Infantiles. Curso 2020/21

(Orden de 28 de julio de 2021)

Anexo II.- Solicitantes que no cumplen los requisitos para la concesión.

Centro	Apellidos y nombre del alumno	Causa
30013414	ALBACETE ANGOSTO, TRIANA	70
30021071	ALEGRIA SANCHEZ, GAEL	70
30018552	ALONSO PEÑALVER, CARLA	70
30021071	AROCA ALARCÓN, CLARA	70
30021071	AROCA ALARCÓN, CONSUELO	70
30007943	AROCA SORIANO, LUCAS	70
30021125	BARRADAS MARTÍNEZ, MARTINA	70
30018345	BERMÚDEZ PUERTAS, SARA	70
30012598	BERNAL GIMÉNEZ, ISABEL	70
30019465	CAMARA SANCHEZ, TRIANA	70
30013414	CAMPOY ORTIZ, HECTOR	05,70
30007943	CANO PENALVA, MARIA	70
30019911	CELADA MONTIEL, AGUSTIN	70
30021344	CEREZUELA LÓPEZ, MARA	70
30013414	DIAZ DE LA CALLE, MARIA	70
30018692	ESPIN HERNANDEZ, ANGEL	70
30018928	FERNANDEZ GARCIA, SANTIAGO	01
30100000	FERNANDEZ GONZALEZ, JOSE	03
30018059	GALLARDO FERRIS, LEO	70
30018539	GARCIA FALLA, ARANTXA	70
30013414	GARCIA MARTINEZ, ATHENEA	70
30012823	GARCIA PIQUERAS, DANIEL	70
30007943	GIMENEZ MARTINEZ, SALOME	70
30021071	GONZALEZ SOLER, MARIA	70



Centro	Apellidos y nombre del alumno	Causa
30007724	HERMOSILLA AZNAR, FELIPE	70
30012823	HERNANDEZ LORENTE, FULGENCIO	06
30012628	HERNANDEZ SANCHEZ, MARTIN	70
30100000	LOPEZ BEJAR, LOPE	03
30011651	MANCHON CONDRUS, ALEJANDRO	70
30011651	MANCHON CONDRUS, ALVARO	70
30021071	MARIN MORA, ENZO	70
30019544	MARTINEZ CUENCA, ALEJANDRA	06
30019544	MARTINEZ CUENCA, SERGIO	06
30012598	MARTINEZ PENALVA, CRISTINA	11
30019911	MARTÍNEZ RUIZ, ÁLVARO	11
30012732	MORENO HORTELANO, MARTIN	70
30013712	NAHRYBELNYI, YAROSLAV	70
30012732	NICOLAS VIDAL, MIGUEL ANGEL	70
30012732	NICOLAS VIDAL, PAULA	70
30018552	ORENES HERNANDEZ, FRANCISCO	05,70
30018552	PASCUAL LÓPEZ, ALEJANDRO	70
30007943	PENALVA BUENDIA, THIAGO	70
30018552	PEÑALVER GRIÑÁN, ALICIA	05,70
30100000	PEREZ BOLUDA, CRISTIAN	03
30021071	PÉREZ BRAVO, LEO	70
30021071	PEREZ CONESA, VICTOR	70
30019465	PINILLO BOLIVAR, ISABELLA	70
30021071	PONTELLO LEAL, DANTE	05,70
30013207	PROAÑO DELGADO, OLIVIA DARIANNA	70
30018552	RÍOS ZAFRA, ALBA MARIA	70
30019911	ROMERA SANCHEZ, VICTORIA	70
30021071	SANCHEZ CORTEZ, JOSE ENRIQUE	11
30100000	SANCHEZ ESCUDERO, RUBEN	03



Centro	Apellidos y nombre del alumno	Causa
30021071	SANCHEZ MARTINEZ, ALEJANDRA	70
30100000	SANCHEZ SANDOVAL, PEPE	03
30013712	SÁNCHEZ SAURA, LUCÍA	70
30100000	SATURNO CARRILLO, LOLA	03
30012732	SEBILLANO CARAVACA, VÍCTOR	11
30100000	SIMON SANCHEZ, JOSE	03
30013301	TORRES JIMÉNEZ, NEREA	70
30012732	VALERO LOPEZ, AITOR	70
30012732	VALERO LOPEZ, BLANCA	70
30018047	VALSECA MULERO, ERIKA	70
30000717	VARO MORALES, MANUEL	70
30013232	ZAPATA FAURA, MARTIN	70
30021071	ZAPATA SÁNCHEZ, JESÚS	70



Causas de denegación

Causa	Descripción
01	Fuera de plazo
02	Estudios no amparados en la convocatoria
03	Centro no autorizado
04	Solicitud duplicada
05	Superar los umbrales de renta
06	Otros motivos de denegación
09	NRE no coincide con datos del alumno y fecha de nacimiento
10	Baja en el centro
11	No registrada
15	Superar el volumen de facturación por actividades económicas
17	No alcanzar el nivel de prioridad necesario dentro del presupuesto asignado
18	Art. 14.3 de las bases reguladoras (Orden de 12 de mayo de 2016)
70	Haber presentado declaración sobre la renta de las personas físicas
71	Art. 13.3 de las bases reguladoras (Orden de 30 de julio de 2019)



Becas de Escuelas Infantiles. Curso 2020/21

(Orden de 28 de julio de 2021)

Anexo III.- Solicitantes a los que se declara desistidos de su petición.

Centro	Apellidos y nombre del alumno
30012598	ALARCON VERDEJO, JUANJO
30021204	ALONSO TRONITSKA, ERIC
30021204	ALONSO TRONITSKA, NICOLE
30012823	AYALA TOVAR, AZAHARA
30019911	CACERES FERRA, LEÓN
30018394	ENGEL DIAKUN, ROMAN
30019465	FERNANDEZ CAYUELAS, PAOLA
30021319	GARCÍA ROMPAO, JONÁS
30021071	GONZALEZ LACULICEANU, THIAGO
30018552	HERNANDEZ BARRANCOS, JORGE
30018357	LOPEZ JANKUNAITE, ESTRELLA
30012823	MARTINEZ IVAN, IKER
30019945	NAVARRO CERRATO, AFRICA
30018680	ORTIZ MARTINEZ, PABLO
30017951	ROMERO LAJARÍN, GABRIEL
30019398	SOKOTOVYCH MIKUS, OLEKSANDR
30020601	VERA BERNABE, GABRIELA